



R- CDNAT - 2017 - 0357

Salta, 03 de agosto de 2017

EXPEDIENTE N° 10.954/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 95, elevada por la estudiante María Gimena Fernández LU: 412.832 de la Escuela de Biología, mediante la que peticona se le otorgue una extensión de prórroga de regularidad de la validez de los trabajos prácticos de la asignatura Sistema Educativo e Institucional de sus planes de estudio, cursadas en el periodo lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 101/102, la Dirección Administrativa de Alumnos, informa que el pedido de prórroga corresponde a la asignatura cursada en el segundo cuatrimestre o anual del periodo lectivo 2013;

Que el vencimiento original de la asignatura corresponde a septiembre del dos mil dieciséis, prorrogado por resolución DNAT-2014-0989 hasta el Turno Ordinario de Diciembre dos mil dieciséis.

Asimismo, por resolución CDNAT-2016-0636, se otorga un nuevo vencimiento de las asignaturas hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo dos mil diecisiete dejando establecido que será la última prórroga que se otorgue;

Que, los pedidos de prórrogas deberán ser tratados por las Escuelas correspondientes, Comisión de Docencia y Disciplina finalizando por el Consejo Directivo, debido a que la última disposición (RCDNAT-2016-0636) fue emanada por el mismo;

Que, la Escuela de Biología toma conocimiento del pedido y aconseja no hacer lugar al mismo;

Que, la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 103, analiza el pedido elevado por la estudiante aconsejando hacer lugar a al mismo;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, en su Reunión Ordinaria del día veinticinco de julio último, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina, autorizando el pedido de prórrogas hasta el turno Ordinario Diciembre 2017;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(EN SU REUNION ORDINARIA N° 10/17 DE FECHA 25/07/2017)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la siguientes estudiante de la Escuela de Biología, una extensión en la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Diciembre 2017, de la validez de los trabajos prácticos en la asignatura indicada y en virtud de los expresado en el exordio.

Filename: R- DEC-2017- 0357



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- CDNAT - 2017 - 0357

Salta, 03 de agosto de 2017


EXPEDIENTE N° 10.954/2016

PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS


LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
412.832	Fernández, María Gimena	• SISTEMA EDUCATIVO E INSTITUCIONAL fs. 92

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES